

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 7 de Terrassa (Barcelona).

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión intervivos de la Administración de Loterías número 7 de Terrassa (Barcelona), a favor de doña Nuria Tura Maspons.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Director General, P. S., el Director Comercial (Art. 8 del Real Decreto 2069/99 de 30 de diciembre), Juan A. Cabrejas García. 48.198.

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 48 de Valencia.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión intervivos de la Administración de Loterías número 48 de Valencia, a favor de Doña Pilar Moya La-cruz.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Director General, P. S. El Director Comercial (Art. 8 del Real Decreto 2069/99 de 30 de diciembre), Juan A. Cabrejas García.—48.212.

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos del despacho receptor integrado en la red básica número 12.225 de MONTGAT (Barcelona).

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión intervivos del Despacho Receptor de Apuestas número 12.225 de Montgat (Barcelona), integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado (08.125.0002), a favor de Doña Nuria Parera Conesa. Lo que en conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137 código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—El Director General, P. S., el Director Comercial (Art. 8 del Real Decreto 2069/99, de 30 de diciembre), Juan A. Cabrejas García.—48.214.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la presentación de la solicitud de concesión administrativa sobre una superficie de unos 6.000 metros cuadrados, sita en el muelle adosado del puerto de Barcelona, destinada a estación marítima de uso particular.

De acuerdo con el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se hace público para general conocimiento que se ha presentado, ante esta Autoridad Portuaria, una solicitud de concesión administrativa sobre una superficie de unos 6.000 metros cuadrados en el muelle Adosado del puerto de Barcelona, cuyo objeto será la construcción y explotación de una estación marítima de uso particular.

El plano de ubicación de la superficie solicitada en concesión se encuentra a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la Carretera de Circunvalación, tramo VI, edificio ASTA, durante el plazo de un mes (1) mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de 8:30 a 16:30 horas.

Durante este plazo se podrán presentar otras solicitudes en competencia a la petición antes indicada mediante escrito dirigido al señor Director general de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de la Pau, núm. 6), las cuales deberán cumplir los requisitos esta-

blecidos en el artículo 109 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Barcelona, 26 de octubre de 2004.—Josep Oriol Carre-ras, Director general.—49.305.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de Trazado de «Autopista de Peaje AP-51 Ávila-Villacastín. Área de Servicio de Berrocalejo de Aragona. Provincia de Ávila. Clave: T8-AV-9001».

Con fecha 23 de julio de 2004, la Dirección General de Carreteras aprueba el Proyecto reseñado y ordena la incoación del correspondiente expediente de expropiación forzosa. Conforme establece el artículo 8-1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra, así como el artículo 16.1 y 16.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en régimen de Concesión, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

Conforme establece el artículo 16 de la citada Ley 8/1972, la ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que dé lugar la ejecución de las obras del mencionado proyecto, está declarada de urgencia. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio ha de ajustarse a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia esta Demarcación de Carreteras haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que aparecen en la relación adjunta y que es objeto de publicación de acuerdo con los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila», en los periódicos «El Diario de Ávila» y «El Mundo», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona (Ávila), para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica a continuación.

Lugar: Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona.
Fecha y hora: 22 de noviembre de 2004, 10:30.

Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de interesados en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila», en los diarios mencionados y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, identificándose mediante la presentación del DNI y aportando los documentos acreditativos de su titularidad (nota simple del Registro de la Propiedad) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario si lo estiman oportuno.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas

previas a la ocupación, los interesados puedan formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (Avda. del Cid, 52-54, de Burgos, 09005), cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado en el párrafo precedente, los interesados tendrán a su disposición la relación de interesados, bienes y derechos afectados y los planos parcelarios de expropiaciones en las dependencias de esta Demarcación, en el Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragón (Ávila) y en las oficinas de Castellana de Autopistas, S. A. C. E. (Área de Administración y Control de la Autopista AP-6, situada en el km. 57 en dirección Madrid), que ostenta la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

La relación de titulares de bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto referenciado es la siguiente:

Termino municipal: Berrocalejo de Aragón

Finca	Referencia catastral	Polígono/Parcela	Titulares y domicilio	Clasificación urbanística	Uso/Cultivo	Superficie a expropiar (m ²)
1	5	76	Longinos Arroyo Sánchez. C/ Estocolmo, n.º 7, 1.º, 1, 28850 Torrejón de Ardoz, Madrid.	S.N.U.	Pastos.	3.300
2	5	92	M.ª Teresa García García y Jesús García García. C/ Madrid, n.º 1, 2.º, B, 28230 Las Rozas, Madrid.	S.N.U.	Labor secano.	1.019
3	5	93	Lina Méndez Sánchez. C/ Paseo de Moret, n.º 7, bajo, 28008 Madrid.	S.N.U.	Labor secano.	3.567
4	5	255	Herederos de Daniel Sánchez Pintos. C/ La Fuente, n.º 1, 05194 Berrocalejo de Aragón, Ávila.	S.N.U.	Pastos.	3.470
5	5	216	Carmen Pintos González, Benedicta Pintos González, Rosario Pintos González, Ramiro Pintos González. C/ La Fuente, n.º 8, 05194 Berrocalejo de Aragón, Ávila.	S.N.U.	Labor secano.	1.459
6	5	219	Ángela Borreguero Méndez. C/ Gracia, n.º 3, 13600 Alcázar de San Juan, Ciudad Real.	S.N.U.	Labor secano.	1.879
7	5	220	Ángela Borreguero Méndez. C/ Gracia, n.º 3, 13600 Alcázar de San Juan, Ciudad Real.	S.N.U.	Labor secano.	2.410
8	5	229	Lina Méndez Sánchez. C/ Paseo de Moret, n.º 7, bajo, 28008 Madrid.	S.N.U.	Labor secano.	4.389
9	5	221	Félix Álvaro Alonso. C/ Lecumberri, n.º 7, 28041 Madrid.	S.N.U.	Labor secano.	1.939
10	5	218	Herederos de Antonio Gonzalo Navas. C/ Calahorra, n.º 42, 1.º, Dcha., 28032 Vicálvaro, Madrid.	S.N.U.	Labor secano.	1.668
11	5	217	Juan Jesús Álvaro Navas. C/ Samil, n.º 7, Esc. Dcha., 1.ª, B, 28400 Villalba, Madrid.	S.N.U.	Labor secano.	1.449

Burgos, a 25 de octubre de 2004.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.—49.326.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones denominado «gasoducto de suministro de gas natural a la planta de global 3 Combi, S.L.U. en el término municipal de Escatrón».

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del Sector de Hidrocarburos, en el Real

Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: Global 3 Combi, S.L.U., con domicilio social en Ctra. A-138, Km. 4,8-22390-El Grado (Huesca).

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de instalaciones denominado «Gasoducto de suministro de gas natural a la Planta de

Global 3 Combi, S.L.U., en el término municipal de Escatrón».

Descripción de las instalaciones: El gasoducto, con una longitud de 1.623 metros, un diámetro de 12» y una presión máxima de servicio de 72 bar relativos, tendrá su origen en la Posición 20.00 A del «Gasoducto Castelnou-Fraga-Tamarite de Litera», discurrendo por el término municipal de Escatrón hasta finalizar en la Posición de acometida a la futura Central de Global 3 Combi, S.L.U. en dicho término municipal.

El presupuesto del proyecto, asciende a la cantidad de cuatrocientos veinticinco mil quinientos ochenta euros con dieciséis céntimos (425.580,16 €).

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el proyecto en este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Aragón sita en Zaragoza, Pl. del Pilar, s/n (C.P. 50071) y se puedan presentar por triplicado ejemplar, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Zaragoza, 14 de octubre de 2004.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Laínez.—49.373.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla relativo a Información Pública del «Estudio de Impacto Ambiental del vertido diluido del agua de rechazo procedente de la Planta Desaladora del Nuevo Canal de Cartagena, al mar, con carácter provisional y temporal».

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 25 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, se somete a Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental epigrafiado, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, período durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen al objeto de formular alegaciones.

El Estudio de Impacto Ambiental, junto con el «Proyecto 02/04 de obra de desagüe del tramo terrestre del emisario submarino para evacuación de la planta desaladora de agua marina del Nuevo Canal de Cartagena en la zona de protección del dominio público marítimo-terrestre. Término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia)», que define las obras específicas para la realización de vertido diluido temporal y provisional objeto de dicho estudio, estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles de oficina en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, sita en calle Mayor, n.º 1, de Cartagena.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por cualquiera de los medios que al efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 26 de octubre de 2004.—El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.—49.352.